GOBERNACIÓN DE ARAUCA

RESOLUCIÓN No. 3476 DE 2024

Por medio de la cual se suspende el disfrute de vacaciones a una Servidora Pública de la Gobernación

LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEPARTAMENTAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el Decreto Interno 187 del 6 de abril de 1998, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución No. 2655 del 25 de septiembre de 2024, le fueron concedidos quince (15) días hábiles de vacaciones a la servidora pública ELIZABETH PELAYO PARADA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 68.289.757, Técnico Operativo código 314 grado 09 de la Secretaría General y Desarrollo Institucional Departamental, a partir del 11 de febrero de 2023 y hasta el 10 de febrero de 2024.

2. Que mediante Nota Interna N° 10833 del 07 de octubre de 2024, se precisa suspender por necesidades del servicio las vacaciones autorizadas a la servidora pública ELIZABETH PELAYO PARADA, a partir del 17 de octubre de 2024.

3. Que el literal A del Artículo 15 de Decreto 1045 del 1978 establece:

   ARTÍCULO 15. De la interrupción de las vacaciones. El disfrute de las vacaciones se interrumpirá cuando se configure alguna de las siguientes causales:

   a) Las necesidades del servicio;

4. Que toda interrupción o aplazamiento de vacaciones se hará constar en la respetiva hoja de vida del funcionario.

5. Que la citada funcionaria disfrutó siete (07) días hábiles de vacaciones del 07 al 16 de octubre de 2024, quedando pendiente el disfrute de ocho (08) días hábiles.

Con fundamento en lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Interrumpir el disfrute de vacaciones a la servidora pública ELIZABETH PELAYO PARADA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 68.289.757, Técnico Operativo código 314 grado 09 de la Secretaría General y Desarrollo Institucional Departamental, a partir del 17 de octubre de 2024.

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5

RESOLUCIÓN No. 3176 DE 2024

Por medio de la cual se suspende el disfrute de vacaciones a una Servidora Pública de la Gobernación

ARTÍCULO SEGUNDO: El disfrute de las vacaciones interrumpidas serán reprogramadas para ser disfrutadas en fecha acordada de mutuo acuerdo entre las partes.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca, a los: 10 OCT 2024

NEIDA ROCIO PARADA CÁCERES
Secretaria General y Desarrollo Institucional

	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó:	ANGELICA MARIA MUÑOZ DELGADO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	
Revisó y Aprobó Aspectos Administrativos:	RUTH FABIOLA MURILLO PARRA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes, y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5